



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SERÓN DE NÁGIMA

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios 2009, 2010 y 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Serón de Nágima, 31 de octubre de 2013.– El Presidente, Tomás Cabezón Casas. 2542

BOPSO-129-11112013